



COLEGIO MAGISTER
PARTICULAR SUBVENCIONADO
EINSTEIN NORTE 195
FONO 722 269823
RANCAGUA

CERTIFICADO

EN ATENCIÓN AL ART. 11, INCISO 3 Y 4 DE LA LGE. ART 6D INCISO 2.
ESTABLECE LO SIGUIENTE:

En nuestro sistema escolar, se encuentra asegurado el derecho de los Alumnos a no ser sancionados durante el año por deudas de sus padres. No ocurre lo mismo para el año escolar siguiente. Si los padres no pueden ponerse al día, deberán buscar otro establecimiento.

Por lo tanto, yo apoderado (a) de :

Me comprometo a cancelar la totalidad de las mensualidades del año 2020, entre el 25 de NOVIEMBRE Y el 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, Con el fin de conservar la matrícula de mi hijo (a) en dicho establecimiento.

Nombre Apoderado (a) _____

RUT: _____ Firma _____

Rancagua, _____.

09-11-2020

